



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 13 de febrero de 2018

número 13

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera y Actividades del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2017 (Pesos), emitidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.	3
ESTADO de Situación Financiera y Actividades al 31 de diciembre de 2017 y al 31 diciembre de 2016, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
ANTEPROYECTO de Presupuesto 2018, Proyección de ingresos/ Egresos por Capítulo, emitidos por el Instituto Tecnológicos de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, Dr. Rogelio Montemayor Seguy.	10
ESTADO de Situación Financiera al 31/dic/2017 y Estado de Actividades del 01/oct/2017 al 31/dic/2017, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila.	11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 13/2018	Sucesorio Intestamentario	Abrahana Monsivais Castillo	(2ª Pub)	14
Exp. 21/2018	Sucesorio Intestamentario	Remigio Juarez Gomez	(2ª Pub)	14
Exp. 486/2017	Sucesorio Intestamentario	José Morón Piña	(2ª Pub)	15
Exp. 518/2017	Sucesorio Intestamentario	Enrique Gamez Gutiérrez	(2ª Pub)	15
Exp. 607/2014	Sucesorio Intestamentario	Moises Galindo Leyva	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Perez Rios	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Antonio Llaneras Dinen	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Abel Homero Garcia Cruz	(2ª Pub)	16
Exp. 259/2017	Ordinario Civil	José Luis Farias de la Cruz	(1ª Pub)	16
Exp. 279/2016	Especial Hipotecario	Oscar Gilberto Vazquez Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 317/2016	Ordinario Civil	Edmundo Sánchez Valdez	(1ª Pub)	17

Exp. 562/2017	Ordinario Civil	María de Jesús Leza Covarrubias	(1ª Pub)	17
Exp. 00014/2018	Sucesorio Intestamentario	Alberto Torres Blanco	(1ª Pub)	17
Exp. 24/2018	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Salazar López	(1ª Pub)	18
Exp. 34/2018	Sucesorio Testamentario	Leticia Padilla Galván	(1ª Pub)	18
Exp. 52/2018	Sucesorio Intestamentario	Saúl Fuentes Herrera	(1ª Pub)	18
Exp. 124/2017	Ordinario Civil	Clara Karina Silva Bernal	(1ª Pub)	18
Exp. 665/2017	Sucesorio Intestamentario	Julia García Hernández	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Siller Lopez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sánchez de la Rosa	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Saucedo Gutierrez	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cupertino Fonseca Munguia	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Mendoza Morales	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sebastian Siller Lopez	(1ª Pub)	21
Exp. 14/2018	Rectificación de Acta	Ana Sofía Reyes Cavazos	(1ª Pub)	21
Exp. 51/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Flores Casas	(1ª Pub)	21
Exp. 751/2014	Ordinario Civil	Pablo Mata Torres	(1ª Pub)	21
Exp. 1621/2015	Especial de Divorcio	Rocio Sánchez Castillo	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00023/2018	Sucesorio Intestamentario	Tirso Campos Fraustro	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abraham Pittaluga Valdespino	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Anastacio Barajas Lopez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Ramirez Ramos	(2ª Pub)	24
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Gloria Gil	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	José María Chávez Mona	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Información Adperpetuam	Jesús Jorge Salinas Jasso	(1ª Pub)	25
Exp. 2463/2017	Rectificación de Acta	José Alfredo Tanajara Palacios	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 334/2010	Ordinario Civil	Gerardo Franco de la Cerda	(1ª Pub)	25
---------------	-----------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 778/2017	Sucesorio Intestamentario	Humberto Hernández González	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Patricio Davila Vasquez	(2ª Pub)	26
Exp. 75/2015	Perdida de Patria Potestad	Francisco Padilla Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 253/2014	Ordinario Civil	Aidé Riojas Valdez	(1ª Pub)	27
Exp. 441/2015	Perdida de Patria Potestad	Nereida Yanet Valles Alvarado	(1ª Pub)	28
Exp. 449/2017	Divorcio	Juan Ernesto Zamora Hernandez	(1ª Pub)	28
Exp. 652/2017	Sucesorio Intestamentario	Jaime Almaguer Garcia	(1ª Pub)	28
Exp. 490/2011	Perdida de Patria Potestad	Jiomara Cano Rodríguez	(1ª Pub)	29
Exp. 690/2011	Pérdida de Patria Potestad	Biomara Cano Rodríguez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1222/2017	Divorcio	Manuela Lopez Martinez	(1ª Pub)	30
Exp. 00016/2018	Sucesorio Intestamentario	Eva Martínez Frías	(1ª Pub)	30
Exp. 17/2018	Sucesorio Intestamentario	Mario Enrique Kanagusico Wong	(1ª Pub)	31
Exp. 1103/2017	Sucesorio Intestamentario	Blanca Idalia Martínez Saldaña	(1ª Pub)	31
Exp. 01/2018	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Gomez	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 593/2017	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Reynoso Pérez	(2ª Pub)	31
Exp. 652/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Castro Remigio	(2ª Pub)	32
Exp. 676/2017	Sucesorio Testamentario	Andres Silva Sifuentes	(2ª Pub)	32
Exp. 721/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Moreno Ferniza	(2ª Pub)	33
Exp. 725/2017	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Cardiel Arellano	(2ª Pub)	33
Exp. 736/2017	Sucesorio Intestamentario	Hugo Silva Rios	(2ª Pub)	33
Exp. 754/2017	Sucesorio Intestamentario	Leticia Mapi Sosa	(2ª Pub)	33
Exp. 129/2017	Especial Hipotecario	Servicio Coyote, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Exp. 228/2017	Ordinario Civil	San Juana de la Cruz Rivera	(1ª Pub)	34
Exp. 325/2016	Ordinario Civil	Martiniano Mota García	(1ª Pub)	35
Exp. 843/2009	Ejecutivo Mercantil	Maria Esperanza Aguirre Aguirre	(1ª Pub)	35
Exp. 997/2003	Especial Hipotecario	Lourdes Alicia Rivera Lopez de Silva	(1ª Pub)	35
Exp. 12/2018	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Herrera Murrillo	(1ª Pub)	36
Exp. 42/2018	Sucesorio Intestamentario	Irma Acevedo Moreno	(1ª Pub)	36

Exp. 43/2018	Sucesorio Intestamentario	Gregoria Palacios González	(1ª Pub)	36
Exp. 46/2018	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Michel Bañuelos	(1ª Pub)	37
Exp. 539/2015	Especial Hipotecario	Irma Susana Gonzalez Galindo	(1ª Pub)	37
Exp. 643/2016	Sucesorio Intestamentario	Pascual López Gallegos	(1ª Pub)	37
Exp. 649/2017	Sucesorio Testamentario	María Rafaela Urbina Cervantes	(1ª Pub)	38
Exp. 759/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Zapata Flores	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Domitila Larrañaga Villarreal	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio	Juan Garcia Galvan	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Pablo Quiñones Martínez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Guzman Cedillo	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Varela Tavizon	(1ª Pub)	40
Exp. DTOR28-2017-2217	Rectificación de Acta	Jorge Antonio Moreno	(1ª Pub)	40
Exp. 30/2015	Ordinario Civil	Bancrecer, S.A.	(1ª Pub)	40
Exp. 65/2018	Rectificación de Acta	Gabriel Acosta Enriquez	(1ª Pub)	41
Exp. 1324/2017	Rectificación de Acta	Isaac Esquivel Martínez	(1ª Pub)	42
Exp. 1487/2017	Rectificación de Acta	Ofelio Esquivel Martínez	(1ª Pub)	42
Exp. 2252/2017	Rectificación de Acta	Hector Alejandro Reyes Lopez	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 008/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe Ruiz Martínez	(2ª Pub)	43
Exp. 010/2018	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Ramirez Rodríguez	(2ª Pub)	43
Exp. 015/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Beatriz Hernandez Saucedo	(2ª Pub)	43
Exp. 505/2017	Sucesorio Intestamentario	Eva Martínez Quistian	(2ª Pub)	43

3.

**COMISION ESTATAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(PESOS)**

	IMPORTE AL 30/12/2017	IMPORTE AL 31/12/2016
INGRESOS:		
Ingresos propios	\$ 314,999,363	\$ 349,566,533
Participaciones	96,492,292	81,751,630
Productos financieros	705,961	506,154
Otros ingresos	303,752	280,906
Total de Ingresos, Netos	412,501,368	432,105,223
EGRESOS:		
Servicios personales	41,107,788	43,652,703
Servicios generales	240,711,086	298,760,055
Materiales y suministros	862,312	1,377,665
Transferencias	1,911,213	4,561,568
Inversión Pública	37,556	368,564
Otros gastos	9,052,954	2,280,084
Total de Egresos	293,682,909	351,000,638
Cambio neto en el patrimonio contable	\$ 118,818,460	\$ 81,104,584

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.



**Lic. Abraham Edmundo Álvarez Gaona
Director de Administración**

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2017	2018	PASIVO	2017	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (ESF 1)	26,226,352.95	64,472,504.75	Cuentas por Pagar a Corto Plazo ESF 12	117,813,759.73	107,183,133.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (ESF 03)	104,733,363.78	81,272,858.35	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Atracciones ESF 05	109,878.95	6,677,756.89	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo ESF 13	1,385,865.40	817,574.74
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	131,069,885.68	152,623,127.99	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	119,199,625.22	107,700,707.92
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Contribuciones en Proceso ESF 06	115,095,532.05	110,224,401.26	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles ESF 08	51,590,024.85	47,325,324.43	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles ESF 09	175,170.39	15,196.39	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes ESF 08	-24,275,586.22	-24,275,586.22	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos ESF 09	266,844.74	602,577.98	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	119,199,625.22	107,700,707.92
Total de Activos No Circulantes	142,853,985.82	133,891,913.84	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	273,923,871.51	286,515,041.83	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	100,186,927.50	96,009,758.04
			Aportaciones	100,186,927.50	96,009,758.04
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	84,527,316.79	82,604,675.86
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-27,852,249.92	17,021,586.10
			Resultados de Ejercicios Anteriores	90,975,951.15	73,954,365.05
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-8,386,382.44	-8,171,375.29
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	184,714,244.29	178,614,333.90
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	273,923,871.51	286,515,041.83

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Lic. Sergio Armando Sibeles Alvarado
 Director General

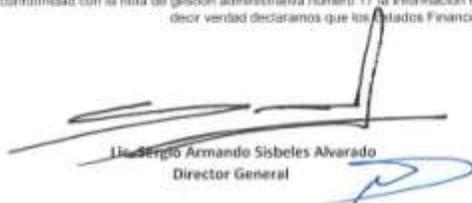

 Lic. Sándrino Saucedo Contreras
 Director Administrativo

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	7,925,178.98	12,266,234.83
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	-509.40	3,500.95
Aprovechamientos de Tipo Corriente	7,925,738.38	12,262,064.88
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	155,195,119.38	163,262,721.97
Participaciones y Aportaciones	74,186,433.73	61,325,832.81
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	81,008,685.65	111,936,889.16
Otros Ingresos y Beneficios	381,248.80	19,919,917.85
Ingresos Financieros	10,788.41	100,537.30
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	292,460.39	19,819,380.55
Total de Ingresos y Otros Beneficios	163,501,547.16	195,448,874.65
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	138,822,756.19	131,547,060.67
Servicios Personales	48,394,541.46	44,749,403.85
Materiales y Suministros	7,656,496.71	6,079,374.29
Servicios Generales	82,771,748.02	80,719,282.53
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,045,521.42	78,227,668.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	95,045,521.42	77,965,565.78
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	262,102.22
Transferencias al Externo	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	10,163,647.16
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	10,163,647.16
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	233,868,277.61	219,938,375.83
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-70,366,730.45	-24,489,501.18

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Lic. Sergio Armando Sisbeles Alvarado
Director General


Lic. Sandrino Settedo Contreras
Director Administrativo

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017					
Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio General del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-13,078,813.40	3,582,430.86	0.00	-13,078,813.40
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	95,383,464.72	0.00	0.00	0.00	95,383,464.72
Aportaciones	95,383,464.72	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública Patrimonio Neto del Ejercicio (Resumen del Ejercicio (Ahorro/Desahorro))	0.00	90,975,951.15	43,304,480.53	0.00	134,280,431.68
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	90,975,951.15	43,304,480.53	0.00	43,504,480.53
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública Patrimonio Neto Final al 30 de septiembre de 2017	95,383,464.72	77,897,137.75	43,304,480.53	0.00	216,585,083.00
Cambios de la Hacienda Pública Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	4,813,462.78	0.00	0.00	0.00	4,813,462.78
Aportaciones	4,813,462.78	0.00	0.00	0.00	4,813,462.78
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	0.00	-70,366,730.45	0.00	-70,366,730.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	-70,366,730.45	0.00	-70,366,730.45
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública Patrimonio al 31 de diciembre de 2017	100,196,927.50	77,897,137.75	-23,369,218.96	0.00	154,724,246.29

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

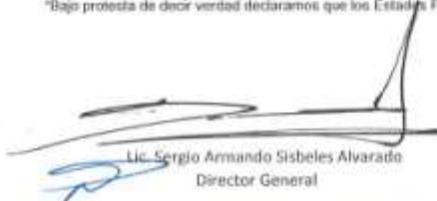

 Sr. Sergio Anselmo Sánchez Alvarado
 Director General


 Sr. Sandrino Saucido Contreras
 Director Administrativo

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017			
	Origen	Aplicación	
ACTIVO	55,743,072.85	34,361,309.68	
Activo Circulante	55,626,045.17	27,486,745.77	
Efectivo y Equivalentes	54,216,373.11	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	27,486,745.77	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,000.00	0.00	
Inventarios	0.00	0.00	
Almacenes	1,390,672.06	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	
Activo No Circulante	117,027.68	6,872,563.91	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	4,871,130.79	
Bienes Muebles	0.00	1,841,459.12	
Activos Intangibles	0.00	159,974.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulado de Bienes	0.00	0.00	
Activos Diferidos	117,027.68	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	
PASIVO	46,479,073.54	0.00	
Pasivo Circulante	46,479,073.54	0.00	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40,271,972.46	0.00	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	207,101.06	0.00	
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivo No Circulante	0.00	0.00	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	8,595,893.74	70,366,730.45	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,813,462.78	0.00	
Aportaciones	4,813,462.78	0.00	
Donaciones de Capital	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,692,430.96	70,366,730.45	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	70,366,730.45	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	
Revalúos	0.00	0.00	
Reservas	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,692,430.96	0.00	
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Lic. Sergio Armando Sisbeles Alvarado
 Director General


 Lic. Sandrino Saucedo Contreras
 Director Administrativo

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016			
Concepto	2017	2016	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen	163,501,547.16	195,448,874.65	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos de Tipo Corriente	-550.40	3,509.95	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	7,925,738.38	12,202,664.88	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	74,186,433.73	51,325,832.81	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	81,008,685.65	111,936,889.18	
Otros Orígenes de Operación	381,248.80	19,918,917.85	
Aplicación	233,868,277.61	219,938,375.83	
Servicios Personales	48,394,541.46	44,749,403.85	
Materiales y Suministros	7,656,468.71	6,079,374.29	
Servicios Generales	82,771,748.02	80,718,282.53	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	95,045,521.42	77,965,565.78	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	262,102.22	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	10,163,647.18	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-70,366,730.45	-24,489,501.18	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	4,813,462.78	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Inversión	4,813,462.78	0.00	
Aplicación	6,877,663.91	3,790,998.37	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,871,130.79	0.00	
Bienes Muebles	1,841,459.12	3,535,066.72	
Otras Aplicaciones de Inversión	159,974.00	155,931.65	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-2,059,101.13	-3,790,998.37	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen	8,209,151.32	20,892,791.72	
Endeudamiento Neto	0.00	0.00	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Financiamiento	8,209,151.32	20,892,791.72	
Aplicación	-10,000,307.15	6,540,805.21	
Servicios de la Deuda	0.00	0.00	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-10,000,307.15	6,540,805.21	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	18,209,458.47	14,351,986.51	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-54,216,373.11	-13,928,513.04	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	80,442,926.06	78,401,017.79	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	26,226,552.95	64,472,504.75	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Lic. Sergio Armando Siboles Alvarado
 Director General


 Lic. Sandrino Saucedo Contreras
 Director Administrativo



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
REGIÓN CARBONÍFERA, DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
 de los Estados Unidos Mexicanos"



Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, Dr. Rogelio Montemayor Seguy.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

PROYECCIÓN DE INGRESOS/EGRESOS POR CAPÍTULO

Anexo acuerdo 63.ORD.399 100717

INGRESOS

RECURSO FEDERAL	\$ 34,354,015.62
RECURSO ESTATAL	\$ 34,354,015.62
RECURSOS PROPIOS	\$ 13,992,046.76
Total	\$ 82,700,078.00

EGRESOS

No.	Actividad	(pesos)			
		FEDERAL	ESTATAL	PROPIOS	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	29,707,434.41	29,707,434.41	0.00	59,414,868.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,000.00	1,577,125.00	2,109,505.61	5,186,630.61
3000	SERVICIOS GENERALES	3,146,581.21	2,961,456.21	2,453,827.79	8,561,865.21
4000	BECAS Y TRANSFERENCIAS	0.00	108,000.00	1,058,400.00	1,166,400.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	8,370,313.36	8,370,313.36
	Total	34,354,015.62	34,354,015.62	13,992,046.76	82,700,078.00

M.C. ALEJANDRO MERCED VALDÉS AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL

Carretera 57 Km. 120, C.P. 26950, Agujita, Coahuila. Tels. (881) 6 13 40 32 y 6 13 31 24 www.tec-carbonifera.edu.mx tec@tec-carbonifera.edu.mx





Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic/2017

Fecha y 31/dic/2018
 Hora de Impresión 02:52 p.m.

Ucr: DALLA
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

ACTIVO 2017

ACTIVO CIRCULANTE	\$1,030,292.53
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$356,581.72
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$673,600.81
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00
ALMACENES	\$0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO:	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$1,030,292.53
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$16,485,034.65
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A I	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUK	\$298,300.00
BIENES MUEBLES	\$19,380,176.29
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUM.	-\$3,346,813.84
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO:	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$16,485,034.65
Total de Activos	\$17,515,237.18

PASIVO 2017

PASIVO CIRCULANTE	\$3,998,915.04
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,208,444.04
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A U	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA V/O /	\$788,871.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,500.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00
Total de Pasivos Circulantes	\$3,998,915.04
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA V/O /	\$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00
Total de Pasivos	\$3,998,915.04
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$5,139,379.01
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMON	\$5,139,379.01
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$8,370,943.13
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO,	-\$6,285,395.86
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$14,762,338.99
REVALUOS	\$0.00
RESERVAS	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA	\$0.00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETA	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic/2017

Utr: DALIA
Rec: 076:EstadoSituacionFinanciera

2017

Total Hacienda Pública/Patrimonio

\$13,518,322.14

Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

\$17,515,237.18

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
DIRECTOR GENERAL

C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Fecha y hora de Impresión | 31/ene/2018 | 02:52 p.m.



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/oct/2017 al 31/dic/2017

Usu: DALIA
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 31/ene/2018
 02:52 p.m.

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$40,478.17	\$111,325.73
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$35,380.00	\$94,400.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$5,098.17	\$16,925.73
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJ	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$10,042,812.00	\$22,857,541.70
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,042,812.00	\$22,857,541.70
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$10,083,290.17	\$22,968,867.43
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$11,478,631.45	\$9,523,840.04
SERVICIOS PERSONALES	\$8,131,459.89	\$6,759,741.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$726,752.03	\$474,560.59
SERVICIOS GENERALES	\$2,620,419.53	\$2,289,537.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$2,331.25
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$2,331.25
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/oct/2017 al 31/dic/2017

Usu: DALIA
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión 31/ene/2018 02:52 p.m.

	2017	2016
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,619,197.49	\$1,727,616.15
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,619,197.49	\$1,727,616.15
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$13,097,826.94	\$11,253,787.44
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$3,014,538.77	\$11,715,079.99

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 DIRECTOR GENERAL

M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **13/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ABRAHANA MONSIVAIS CASTILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **21/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REMIGIO JUAREZ GOMEZ y MARIA ISABEL RIVERA JUAREZ, promovido por Crispin, Sergio, Leticia, Armando, Francisco Javier, Norma Lilia, Irma, Héctor Antonio, Edgar Fausto, Gloriella Alejandra y Ericka Isabel de apellidos Juárez Rivera, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de enero de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **486/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MÓRON PIÑA, también conocido como JOSÉ MORÓN, denunciado por MA. DE LOS ANGELES, MARTHA ALICIA, MIGUEL ANGEL, HUGO Y MARIA GUADALUPE de apellidos MORÓN CHÁVEZ, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de enero de 2018
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **518/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GAMEZ GUTIÉRREZ, denunciado por JUANA ANTONIETA GÁMEZ GUTIÉRREZ, en su carácter de tutora dativa especial de la menor DANIELA KIROMI GAMEZ LEIJA, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Enero de 2018
LA C. SECRETARIA ADSCRITA
licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **607/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISES GALINDO LEYVA denunciado por Agustina Nuncio Vásquez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de enero de 2018.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de octubre de 2017, compareció ante el Suscrito Notario, La C. EMILIA SALAS NIÑO quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. **FRANCISCO JAVIER PEREZ RIOS**. Con fecha 16 de agosto del año 2005, falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. EMILIA SALAS NIÑO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día MIERCOLES 14 de FEBRERO del presente año, a las 12:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 25 de ENERO de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de octubre de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. CARLOS LLANERAS DINEN AGUILAR, SHARIL LLANERAS DINEN AGUILAR, YAMILE LLANERAS DINEN AGUILAR Y HORTENCIA GUADALUPE AGUILAR SANCHEZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. **JAIME ANTONIO LLANERAS DINEN**. Con fecha 13 de enero del año 2017, falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, México.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. HORTENCIA GUADALUPE AGUILAR SANCHEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día MIERCOLES 14 de FEBRERO del presente año, a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 19 de ENERO de 2018.
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ABEL HOMERO GARCIA CRUZ**, que realizo a solicitud de la señorita **MARÍA DE LAS MERCEDES GARCIA GONZALEZ**, en su carácter de Heredera y Albacea Testamentaria, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 22 de FEBRERO de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **259/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR MAURICIO CORTES LÓPEZ, en contra de JOSÉ LUIS FARIAS DE LA CRUZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSÉ LUIS FARIAS DE LA CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 02 de Febrero de 2018
 licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **279/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de OSCAR GILBERTO VAZQUEZ RODRÍGUEZ y MARTHA LETICIA DE LA CRUZ GONZÁLEZ, la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a OSCAR GILBERTO VAZQUEZ RODRÍGUEZ y MARTHA LETICIA DE LA CRUZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 29 de Enero de 2018

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

AT'N: Construcciones y Urbanizaciones San Miguel S.A de C.V.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **317/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Antonia Gómez Sánchez en lo personal y en su carácter de Apoderada General de "Servicio Rotonda" S.A de C.V., así como Albacea de la Sucesión a bienes del señor Edmundo Sánchez Valdez, en contra de Construcciones y Urbanizaciones San Miguel S.A de C.V., éste último no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Construcciones y Urbanizaciones San Miguel S.A de C.V, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 13-16 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL (Usucapión), bajo el expediente número **562/2017**, promovido por J. GUADALUPE SÁNCHEZ REQUENES en contra de MARÍA DE JESÚS LEZA COVARRUBIAS así como al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada MARÍA DE JESÚS LEZA COVARRUBIAS, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00014/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO TORRES BLANCO, denunciado por Juana, José Ángel y Juana María, de apellidos Torres Blanco; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos

del jueves veintidós de febrero de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 06 de Febrero de 2018
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **24/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BENJAMÍN SALAZAR LÓPEZ, denunciado por LUISA ADAME REYES y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Salttillo, Coahuila a 02 de febrero de 2018
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **34/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Leticia Padilla Galván, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves ocho de marzo de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Salttillo, Coahuila a 26 de enero del 2018
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Salttillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **52/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: SAÚL FUENTES HERRERA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **124/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la licenciada MARÍA AMELIA MORENO ALEMÁN, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLARA KARINA SILVA BERNAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del veintidós de enero del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 974, de la calle Cosala, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 36 de la manzana número 9, del fraccionamiento “Analco II” de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Cosala; al nor-poniente mide 15.00 y colinda con el lote número

35; al sur-oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote número 37; al sur-poniente mide 7.00 metros y colinda con el lote número 45, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 898194, folio 347254, ID 1, libro 1416, partida 141509, sección I, del treinta de septiembre de dos mil cuatro, valuado en autos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a fin de que concurran al remate respectivo, anunciando la venta y convocando postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 23 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

13 Y 23 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **665/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JULIA GARCÍA HERNÁNDEZ y TESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO VILLARREAL AGUILAR se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 horas del 15 de marzo de 2018, haciéndoles saber que denunció: Rodolfo Fernando Villarreal García. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha treinta y uno (31) de enero de 2018, compareció ante el Suscrito Notario, el C. CARLOS ALBERTO SILLER CALDERON, quien en su carácter de heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO SILLER LOPEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día diecinueve 19 de enero del 2018. Fue designado albacea de la sucesión, al C. CARLOS ALBERTO SILLER CALDERON quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Camino a Los Ramones sin número de la colonia Los Ramones en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes veintisiete (27) de febrero del año 2018, a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (02) dos de febrero de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notario los C.C. JOSEFINA SANCHEZ MEJIA, VERONICA ELIZABETH, ROBERTO ANTONIO, FABIOLA Y JUANA LORENA, todos de apellidos SANCHEZ SANCHEZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre, el señor **ANTONIO SANCHEZ DE LA ROSA**; mismo que comparecieron en su carácter de albacea y herederos con domicilio ubicado encalle Venecia marcada con número 415, colonia Europa, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día 02 de Marzo del 2018 a las 16:00 horas, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de febrero de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORAMARIA ANTONIETA SAUCEDO GUTIERREZ, TAMBIEN IDENTIFICADA COMO MARIA ANTONIETA SAUCEDO GUTIERREZ DE VILLANUEVA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DELA SEÑORITA **CONSUELO SAUCEDO GUTIERREZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA LA SEÑORAMARIA ANTONIETA SAUCEDO GUTIERREZ, ASÍ COMO EL CARÁCTER DE ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MELCHOR MUZQUIZ #369, EN LA ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (06) seis de febrero de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notario la C.C.DAYNA MARIANA FONSECA FLORES a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su padre, el señor **CUPERTINO FONSECA MUNGUÍA**; mismo que compareció en su carácter de albacea y heredero con domicilio ubicado en calle Alcor marcada con número 294, colonia Estrella, C.P. 25084, de la ciudad de Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día 06 de Marzo del 2018 a las 16:00 horas, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de febrero de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 19 relativa al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **GUADALUPE MENDOZA MORALES**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE MARZO- DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
 NOTARIO PUBLICO 24.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha treinta y uno (31) de enero de 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. CLAUDIA ARCELIA, CARLOS ALBERTO, ADRIÁN SEBASTIÁN y RAQUEL GUADALUPE todos de apellidos SILLER CALDERON, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **SEBASTIAN SILLER LOPEZ Y RAQUEL CALDERON VALDEZ**, el primero fallecido el día 01 de enero del año 2012 y la segunda el día 22 de noviembre del 2002, ambos fallecidos en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Fue designado albacea de la sucesión, al C. ADRIÁN SEBASTIÁN SILLER CALDERON quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Sierra de Patos con el numero ochocientos sesenta y ocho (868) de la colonia Zapaliname en saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes (27) de febrero del año 2018, a las 10:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **14/2018**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANA SOFÍA REYES CAVAZOS, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó como ANA SOFÍA REYES CAVAZOS, cuando debería ser ANA SOFÍA LACROIX CAVAZOS.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Enero de 2018

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

13 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **51/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARÍA FLORES CASAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente, numero **751/2014**, relativo al JUICIOORDINARIO CIVIL, promovido por ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO, en su carácter de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PABLO MATA TORRES, ordenándose la publicación mediante edictos a la parte demandada por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, los puntos resolutorios de la SENTENCIA DEFINITIVA 31/2017, que son del tenor literal siguiente:

"PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderados Jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con el C. PABLO MATA TORRES de siete de febrero del dos mil siete.

CUARTO. Se condena al C. PABLO MATA TORRES, al pago de la cantidad de \$402,417.66 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 66/100 M.N), por concepto de capital al treinta de septiembre de dos mil catorce, equivalentes a la cantidad de 196.7220 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, así como al pago de la cantidad de \$61,658.95 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N) equivalentes a la cantidad de 30.1420 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios devengados a la citada fecha, prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE..."

La C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por RUBEN GUADALUPE CARDONA MENDEZ frente a ROCIO SANCHEZ CASTILLO dentro del expediente número **1621/2015**, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que los puntos resolutive de la sentencia definitiva pronunciada el treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, se notifique a ROCIO SANCHEZ CASTILLO por medio de la publicación de una sola vez en el periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial, y que copiados a la letra dicen:

“Saltillo, Coahuila a treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete. PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por RUBÉN GUADALUPE CARDONA MENDEZ frente a ROCIO SÁNCHEZ CASTILLO. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por RUBÉN GUADALUPE CARDONA MENDEZ y ROCIO SÁNCHEZ CASTILLO, el (28) veintiocho de mayo de (2011) dos mil once, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, bajo el régimen de sociedad conyugal. TERCERO.- Se aprueba en definitiva el convenio exhibido por los promoventes confiriéndole el carácter de cosa juzgada, obligando a los interesados a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar. CUARTO.- Una vez que se dé cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución sobre la exhibición de las capitulaciones matrimoniales, ésta autoridad estará en aptitud de proveer lo que en derecho corresponda sobre la terminación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se advierte del acta de matrimonio, se celebró su matrimonio. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que RUBÉN GUADALUPE CARDONA MENDEZ y ROCIO SÁNCHEZ CASTILLO, se hayan notificado de la presente resolución y haya causado ejecutoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios de la presente resolución a los CC. Oficiales Segundo del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila; Oficial del Registro Civil con residencia en Concepción del Oro, Zacatecas; Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y para que el resto, en su caso, marginen el acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al Juez Civil y/o familiar con competencia en Concepción del Oro, Zacatecas, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, gire el oficio al Oficial del Registro Civil correspondiente y se sirva hacer las marginaciones correspondientes, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en los artículos 211 fracción V y 582 fracciones II y VIII del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA BLANCA ESTELA CHAPA BARRIOS, que autoriza y da fe.”

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DEL 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON RESIDENCIA
EN SALTILLO, COAHUILA.

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.

(RÚBRICA)

13 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad JORGELINA REYES DE LEÓN, a denunciar la muerte sin testar de TIRSO CAMPOS FRAUSTO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00023/2018**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos

según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de enero de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **LUZ MARIA VALDESPINO TORRES**, A RUEGO DEL SR. ABRAHAM PITTALUGA VALDESPINO, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL SR. ABRAHAM PITTALUGA VALDESPINO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE RIO MISSISIPI NUMERO 2719 COLONIA SANTA MONICA, DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2018

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL dieciocho, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ELVA LUCIA CEPEDA CEPEDA y JESUS GUILLERMO BARAJAS CEPEDA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **ANASTACIO BARAJAS LOPEZ**, ACAECIDO EL DÍA DIEZDE ENERODELDOS MIL DIECIOCHO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL CUAL DESIGNÓ A SU ESPOSA LA SEÑORA ELVA LUCIA CEPEDA CEPEDA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y A SU HIJO EL SEÑOR JESUS GUILLERMO BARAJAS CEPEDACOMO HEREDERO SUSTITUTO, Y MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTAN LA HERENCIA. ASÍ MISMO, EL TESTADOR DESIGNÓ A LA SEÑORA ELVA LUCIA CEPEDA CEPEDACOMOALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE URUGUAY No. 557 DE LA COLONIA GUADALUPE EN ESTA CIUDAD DE Monclova, Coahuila, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MIÉRCOLESVEINTIUNODE FEBRERODEL PRESENTE AÑO A LAS ONCEHORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE ENERO DEL 2018.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (18) dieciocho de Diciembre del (2017) dos mil diecisiete la señora CONSUELO HERNANDEZ SEGURA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **FEDERICO RAMIREZ RAMOS**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Xicoténcatl número 195 de la Colonia Anáhuac de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Enero del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.

NOTARIO PÚBLICO No. 30, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del Señor **GUADALUPE GLORIA GIL**, quien falleció el día 26-veintiseis de julio del año 2017-dos mil diecisiete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los C.C. ALICIA MARTINEZ AGUILAR, JOSE ENRIQUE GLORIA MARTINEZ y MARIA GUADALUPE GLORIA MARTINEZ esta última por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de su hermano C. RAMSES GLORIA MARTÍNEZ, la primera en su carácter de albacea propuesta y herederos respectivamente, quienes tienen su domicilio en Calle Privada Matamoros 1 número 105 de la Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126-mil ciento veintiséis fracción II-primera y III-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de GUADALUPE GLORIA GIL, que se señalan las (10:00) diez horas del día 16 de Febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E

Castaños, Coahuila, a 19 de Enero del 2018.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Noviembre del (2017) dos mil diecisiete la señora JUANITA OFELIA CHAVEZ BALLESTEROS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **JOSE MARIA CHAVEZ MONA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Secundaria 7 número 304 de la Colonia Obrera Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Enero del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Con fecha 02 de Agosto del año en curso, compareció ante mí, el señor **JESUS JORGE SALINAS JASSO**, para iniciar el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal y justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN PREDIO RÚSTICO UBICADO AL PONIENTE DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 10,000.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; AL SUROESTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NOROESTE MIDE 200.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL SURESTE MIDE 200.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 02 de Agosto de 2017.
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 13, 23 FEB Y 6 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presento el Ciudadano JOSE ALFREDO TANAJARA PALACIOS a interponer demanda en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, en Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **2463/2017**, ya que en el acta de Nacimiento del promovente de nombre JOSÉ ALFREDO TANAJARA PALACIOS se asentó por error la fecha a su nacimiento con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve y siendo lo correcto el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a ocho de diciembre del 2017.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.

NOTA: Publíquese mediante Edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de San Juan de Sabinas, Coahuila.

(RÚBRICA) 13 FEB

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. GERARDO FRANCO DE LA CERDA.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **334/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ingeniero PEDRO ALCALA GONZÁLEZ, en contra de GERARDO FRANCO DE LA CERDA y LICENCIADO EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a doce de diciembre de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito y anexos de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil, se tiene al Licenciado ERASMO NIÑO HERNANDEZ, con el carácter reconocido en autos, exhibiendo el oficio número 8251/2017, enviado por el Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León, al cual adjunta el exhorto número 65/2017 que se le envió para emplazar a Gerardo Franco De la Cerda, sin diligenciar, toda vez que no fue encontrada dicha persona en el domicilio señalado en autos; y en virtud de que en la búsqueda realizada en Saltillo, Coahuila y Monterrey, Nuevo León, no fue localizado el domicilio del demandado, en tal virtud, procédase al emplazamiento del demandado GERARDO FRANCO DE LA CERDA, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, ubicado en Avenida Abasolo número 168 Sur, Colonia Del Valle en Sabinas, Coahuila, a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DE 2018.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

EXPEDIENTE NO. 778/2017.

Que mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2017, ocurrió ante este Juzgado Rosa Amalia Favila Lara, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Humberto Hernández González, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Humberto Hernández González, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Palaú, municipio de Muzquiz, Coahuila, quien falleció el día 07 de noviembre de 2015, en Piedras Negras, Coahuila, a los 54 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Rosa Amalia Favila Lara, padres Humberto Hernández Coronado (f) y María González Leandro (f).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE ENERO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (28) veintiocho de Noviembre de (2017) dos mil diecisiete el señor REU DAVILA ALVARADO, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 2910 de la calle Anita Dr, de la ciudad de Garland, Texas, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PATRICIO DAVILA VASQUEZ**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en esta ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2017.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

**NOTIFICACIÓN A FRANCISCO PADILLA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

Dentro del expediente número **75/2015**, formado con motivo del Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por José Heriberto González Alejandro en contra de Francisco Padilla Martínez, María de los Ángeles Padilla Ibarra y Socorro Ibarra Montejo el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por José Heriberto González Alejandro, dentro de un término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE ENERO DE 2018.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 253/2014

AIDE RIOJAS VALDEZ

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 09 de julio de 2014, se tuvo a Bruna Salas Niño, por demandado en la vía ordinaria civil reivindicatoria a AIDE RIOJAS VALDEZ, Reclamando las siguientes prestaciones:

A).- por la declaración judicial de sentencia firme, de que la suscrita Bruna Salas Niño tiene el dominio tiene el dominio del bien inmueble consistente en el lote numero 3 de la manzana "F" del conjunto habitacional esfuerzo Nacional, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, una superficie total de 140.00 metros cuadrados, tiene 10.00 metros al norte colindando con otros propietarios, al sur con 10.00 metros cuadrados colindando calle constitución, al oriente 14.00 metros con lote no. 2 y poniente con 14.00 metros con lote no. 4. Por haber sido adquirido por la suscrita mediante instrumento número XIV-23298-1 de fecha 9 de septiembre de 1992, mediante el cual, en Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores celebros contrato privado de transmisión de propiedad en ejecución parcial de fideicomiso, celebrado con Bancrecer S.N.C., y con la suscrita Bruna Salas Niño, el mencionado contrato traslativo de dominio el cual, se transmitió a la suscrita el inmueble cuya declaración judicial de dominio se demanda.

B).- Por la reivindicación a la suscrita, del inmueble, consistente en el lote número 3 de la manzana "f" del conjunto habitacional Esfuerzo Nacional, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, tiene 10.00 metros al norte colindando con otros propietarios, al sur con 10.00 metros cuadrados colindando con la calle constitución, al oriente 14.00 metros con lote no. 2 y poniente con 14.00 metros con lote no. 4. Por haber sido adquirido por la suscrita mediante instrumento número XIV-23298-1 de fecha 9 de septiembre de 1992, mediante el cual, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores celebros contrato privado de transmisión de propiedad en ejecución parcial de fideicomiso, celebrado con Bancrecer S.N.C., y con la suscrita Bruna Salas Niño, el mencionado contrato traslativo de dominio el cual, se transmitió a la suscrita el inmueble cuya declaración judicial de dominio de demanda.

C).- Por la indemnización de los perjuicios que se deriven del despojo sufrido, en razón de la renta que pude generar dicho inmueble rentado en la cantidad que Determinen los peritos.

D).- Por las costas y gastos que se originen con la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha 06 de Diciembre de 2017, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno el emplazamiento a la parte demandada AIDE RIOJAS VALDEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos convienen, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2018.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE**

LICENCIADA ERIKA NOHEMI HERNANDEZ DAVILA

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN A JORGE MARTÍNEZ RÍOS

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **441/2015**, formado con motivo del Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por José Heriberto González Alejandro en contra de Nereida Yaneth Valles Alvarado, Jorge Martínez Ríos y San Juanita de la Luz Valles Alvarado el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por José Heriberto González Alejandro, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE ENERO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. LAURA PEREZ

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO DE DIVORCIO

EXPEDIENTE **449/2017**

El señor JUAN ERNESTO ZAMORA HERNANDEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial de Divorcio, por auto dictado el dos de mayo de dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de dictado el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a la señora LAURA PEREZ, por medio de edictos, que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que tiene un término de TREINTA DIAS CONTADOS a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad, con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por no aceptado la propuesta de convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga en los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE ENERO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE 652/2017**

Que en el expediente número 652/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME ALMAGUER GARCIA; por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIOALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de JAIME ALMAGUER GARCIA, quien falleció el día 9DE ABRIL DE 1995, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (66) sesenta y un seis años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO INSTANCIA
 EN MATERIA, CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

EDICTO

C. JUAN ROLANDO CANO RODRÍGUEZ.

Dentro de los autos del expediente número **490/2011**, formado con motivo del juicio de pérdida de patria potestad, promovido por la Delegación de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia Región Norte (PRONNIF), en contra de Jiomara Cano Rodríguez, Juan Rolando Cano Rodríguez y Margarita Rodríguez de los Santos, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar y continuado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ambos con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante proveído de fecha 20 de octubre de 2017, ordenó notificara Juan Rolando Cano Rodríguez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha 11 de septiembre de 2017, por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente.

TERCERO: La parte actora, probó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados, no contestaron la demanda interpuesta en su contra, por lo tanto, ninguna excepción acreditaron a su favor; en consecuencia:

CUARTO: Se condena a la parte demandada Jiomara Cano Rodríguez, Margarita Rodríguez de los Santos y Juan Rolando Cano Rodríguez, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de la menor MCR.

QUINTO: Se decreta la guarda y custodia de la menor MCR, a favor de la Casa Hogar Nazareth Niñas.

SEXTO: Se fija a cargo de Siomara Cano Rodríguez, el pago de una pensión alimenticia a favor de la menor MCR, consistente en el (15%) quince por ciento, del total de las percepciones que por cualesquier concepto obtengan por su trabajo, en los términos del punto 4. de los considerandos.

SÉPTIMO: Se condena a la parte demandada al pago a favor de la parte actora, de los gastos y costas causados en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Wendoly Villarreal Villarreal, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

Se notifica en estos términos a Juan Rolando Cano Rodríguez, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 29 DE ENERO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RÚBRICA) 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JUAN ROLANDO CANO HERNÁNDEZ.

Dentro de los autos del expediente número **690/2011**, formado con motivo del juicio de pérdida de patria potestad, promovido por la Delegación de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia Región Norte (PRONNIF), en contra de Biomara Cano Rodríguez, Juan Rolando Cano Hernández y Margarita Rodríguez de los Santos, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar y continuado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ambos con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante proveído de fecha 20 de octubre de 2017, ordenó notificara Juan Rolando Cano Hernández, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha 17 de agosto de 2017, por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente.

TERCERO: La parte actora, probó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados, no contestaron la demanda interpuesta en su contra, por lo tanto, ninguna excepción acreditaron a su favor; en consecuencia:

CUARTO: Se condena a la parte demandada Biomara Cano Rodríguez, Juan Rolando Cano Hernández y Margarita Rodríguez de los Santos, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de la menor JJCR.

QUINTO: Se decreta la guarda y custodia del menor JJCR, a favor de la Casa Hogar Nazareth Niños.

SEXTO: Se fija a cargo de los demandados, el pago de una pensión alimenticia a favor del menor Juan José Cano Rodríguez, consistente en el (15%) quince por ciento, del total de las percepciones que por cualesquier concepto obtengan por su trabajo, en los términos del punto 4. de los considerandos.

SÉPTIMO: Se condena a la parte demandada al pago a favor de la parte actora, de los gastos y costas causados en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Wendoly Villarreal Villarreal, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

Se notifica en estos términos a Juan Rolando Cano Hernández, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 29 DE ENERO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RÚBRICA)

13 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1222/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR RAUL GOMEZ SANCHEZ EN CONTRA DE MANUELA LOPEZ MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRADICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de enero del año dos mil dieciocho. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 y 221 bis del Código Procesal Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 16 DE ENERO DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **00016/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eva Martínez Frías promovido por Marivel Ojeda Martínez, en fecha veinticinco de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coah., a 02 de febrero del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.

Lic. Ruth Ramírez Rodríguez

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **17/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Mario Enrique Kanagusico Wong), promovido por la Ciudadana Norma Alicia Cadena Lozano; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.-
Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 02 de febrero de 2018

Lic. Ruth Ramírez Rodríguez

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **1103/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Blanca Idalia Martínez Saldaña), promovido por los Ciudadanos Manuel Alonso de la Rosa, Víctor Omar Alonso Martínez, Adrián Alonso Martínez, Rosa Yadira Alonzo Martínez, Manuel Alonzo Martínez y Marina Alonzo Martínez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.
Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de febrero 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 19 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **01/2018**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. MARIA DE LA LUZ GOMEZ quien utilizaba en diferentes actos los nombres de MARIA GOMEZ ROSAS y MARIA GOMEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el C. PEDRO RAMOS GOMEZ, como HEREDERO y CESIONARIO, quien tiene su domicilio en la calle Uno número 370 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 3 de Marzo del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la información testimonial.

ACUÑA, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL 2018.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

DISTRITO DE TORREÓN**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de Agosto de 2017, compareció FRANCISCO JAVIER SIFUENTES REYNOSO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA GUADALUPE REYNOSO PÉREZ Y GILBERTO SIFUENTES QUIROGA, quienes fallecieron el 29 de Agosto de 2016 y 26 de Julio de 1996 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **593/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE ENERO DE 2018
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente **652/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENE DE MARIA GUADALUPE CASTRO REMIGIO ante este juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado HESQUIO PINEDA CARRASCO, MARIA MARICELA, ROCIO, DAVID ALEJANDRO, DIANA GUADALUPE Y OMAR DE APELLIDOS PINEDA CASTRO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 16 de agosto del año 2011 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES E CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA GUADALUPE CASTRO REMIGIO para que se presenten al Juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH. A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DETORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete, se presentan los C.C. ELISEO, ARGELIA, JAVIER, SANJUANA E IDALIA de apellidos SILVA ALEMAN en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de ANDRES SILVA SIFUENTES, quien falleció, el día 02 de agosto del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **676/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de hijo, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 20 DE DICIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **721/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MIGUEL MORENO FERNIZA ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA ESTELA Y ROSA MARIA DE APELLIDOS MORENO RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 21 de marzo del año 2010 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MIGUEL MORENO FERNIZA para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **725/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL CARDIEL ARELLANO, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado VIRGINIA ESQUIVEL, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 07 de noviembre de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO VICTOR MANUEL CARDIEL ARELLANO para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 11 DE ENERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **736/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de HUGO SILVA RIOS, denunciado por MARGARITA ROJAS MADRID, JOSE EDUARDO, LILIANA ELOISA, CLAUDIA NIRIA y ELIZABETH MARGARITA, todos de apellidos SILVA ROJAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 10 de Noviembre del 2017, comparecieron VIOLETA LEÓN MAPI, JAZMIN LEÓN MAPI Y EDGARDO LEÓN ARTETA, a denunciar el fallecimiento de

LETICIA MAPI SOSA, quien falleció el día 15 de Julio de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **754/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijas y esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE ENERO DE 2018

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 26 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

SERVICIO COYOTE, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente **129/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUIS FRANCISCO GARZA GONZÁLEZ en contra de SERVICIO COYOTE, S.A. DE C.V. Y LUIS JAVIER MUÑOZ AYUP, con fecha VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada SERVICIO COYOTE, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **228/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN, promovido por MARIA DE LOURDESLOZORNIO DOMINGUEZ, en contra de SAN JUANA DE LA CRUZ RIVERA, y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTARON LOS AUTOS DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE Y DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. En los que se ordena el emplazamiento por medio de edictos.

Torreón, Coahuila, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete

A sus antecedentes el escrito de la C. LICENCIADA GRISELDA RODRIGUEZ OROZCO, con el carácter reconocido en autos, juntamente con un exhorto sin diligenciar, por hechas las manifestaciones a que se refiere eme ñ que se provee, el que se agrega a los autos para los efectos legales conducentes; asimismo, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SAN JUANA DE LA CRUZ RIVERA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 19de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **325/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por “SCRAP II” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARTINIANO MOTA GARCÍA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a seis de octubre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTINIANO MOTA GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles, rubricas.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 18 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **843/2009**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DORA MARIA CHAVEZ CEBALLOS, en contra de MARIA ESPERANZA AGUIRRE AGUIRRE, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 15 DE LA MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA TORRE DEL SOL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 24; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 16; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 14, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 524, foja 147 libro 20-D, sección I, de fecha 22 de de Septiembre de 1988, sujeto a ejecución en este juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$528,750.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad . . .”

Mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 24 de Enero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **997/2003**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. y seguido por cesión de derechos BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LOURDES ALICIA RIVERA LOPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consiste en :

“... CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NÚMERO 765 PONIENTE COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE LE LOTE 25 DE LA MANZANA 26 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 150 00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00

METROS CON CALLE IGNACIO RAMÍREZ, AL SUR 6.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA PETRA V DE GARCIA, AL ORIENTE 25.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JULIÁN GERARDO GODOY ZARZOSA Y AL PONIENTE 25.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ROSAURA FRÍAS DE MEDINA

Se encuentra inscrito bajo la partida 214, Tomo 92-B sección de Escrituras Públicas-Gómez, compraventa de fecha veinticinco de junio de dos mil uno SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se pública en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionara a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado, así mismo deberá publicarse en la tabla de avisos del juzgado de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Torreón, Coahuila, a 25 de Enero del 2018

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA) 13 Y 23 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL .
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de enero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **12/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE GUADALUPE HERRERA MURRILLO y MA. GUADALUPE PASILLAS VALADEZ denunciado por EDUARDO, MARIA ESTELA, ROGELIO, JORGE, MARIA MAYELA y LUZ todos de apellidos HERRERA PASILLAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Enero de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se presentaron los C.C. JOSÉ SANTIAGO ROSALES GONZÁLEZ, ENRIQUE, JOSÉ SANTIAGO, MELISSA DE LOS MILAGROS e IRMA LETICIAS de apellidos ROSALES ACEVEDO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus a denunciar el fallecimiento de IRMA ACEVEDO MORENO, fallecida el día 01 de Junio de 2017, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **42/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- Señalándose las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (23) VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que te tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 06 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 23 de Enero de 2018, comparecieron ISIDRO GARCÍA PALACIOS, LUIS HUMBERTO GARCÍA PALACIOS Y JAZMIN MARTÍNEZ PALACIOS, a denunciar el fallecimiento de GREGORIA PALACIOS GONZÁLEZ, quien falleció el día 21 de Octubre de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **43/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE ENERO DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de enero del año en curso, se radicó un expediente número **46/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de GERARDO MICHEL BAÑUELOS, denunciado por MARIANA MICHEL RODRIGUEZ, DIANA CRISTINA MICHEL MARTINEZ y GERARDO IVAN MICHEL MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **539/2015**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS /12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE FEBRERO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente inmueble:

FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO 79-C DE LA MANZANA 51 DE LA CASA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 72 NORTE DE LA CALLE JUAN GUTEMBERG DE LA COLONIA TORREON NUEVO O REFORMA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 123.20 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.32 METROS CON FRACCION "B" MISMO LOTE, AL SUR EN 12.32 METROS CON EL LOTE 82; ORIENTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE 78; PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE 17 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 37035, LIBRO 371, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2005, INSCRITO A FAVOR DE IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1' 108,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017

La C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 13 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha 09 de diciembre de 2016, se presentó la C. CARITINA LÓPEZ ALDABA a denunciar el fallecimiento de PASCUAL LÓPEZ GALLEGOS, quien falleciera el 27 de noviembre de 1978 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **643/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ENERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se presentó el C. DELFINO TREVIÑO CERVANTES, a denunciar el fallecimiento de C. MARÍA RAFAELA URBINA CERVANTES, quien falleció el día 28 de junio del 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **649/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de testamentaria del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) DOCE HORAS DEL DÍA (5) CINCO DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATARIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **759/2017** que corresponde al Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ZAPATA FLORES denunciado por MARGARITA ZAPATA CHAIREZ, FRANCISCO JAVIER, ELENA, MIGUEL ANGEL, JOSE LUIS y ALEJANDRO todos de apellidos ZAPATA ZAPATA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Febrero de 2018

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 04, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO NÚMERO 611 NORTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTÓ LA C. MARÍA DEL ROSARIO VALDEMAR

LARRAÑAGA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DESIGNADA, A DENUNCIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA **DOMITILA LARRAÑAGA VILLARREAL** QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA COMO DOMITILA LARRAÑAGA Y VILLARREAL, FALLECIDA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2005, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO.- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO EN TURNO QUE CORRESPONDA. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE FEBRERO DE 2018.

LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4 DEL DISTRITO TORREÓN

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora IRMA PATRICIA GONZALEZ NAVA y sus hijos GABRIEL OMAR, JUAN DIEGO Y PATRICIA NAYELLI, todos ellos de apellidos GARCIA GONZALEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor **JUAN GARCIA GALVAN**, quien falleció en ésta ciudad el día 25 de Marzo de 2017. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 15:00 horas del día 19 de Enero del año (2018) Dos Mil Dieciocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 7 de Marzo del año 2018, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en C. Javier Mina número 402 Nte Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, saber que ante mi han comparecido los C.C. MARIA CRISTINA JAUREGUI HINTZE, LUIS CARLOS, CESAR ALFREDO Y VERONICA, ESTOS TRES DE APELLIDO QUIÑONES JAUREGUÍ, la primera como cónyuge supérstite y los últimos hijos del autor de la herencia, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finado esposo y padre respectivamente **C. LUIS PABLO QUIÑONES MARTINEZ**, fallecido el día 17 de Diciembre de 2017, a causa de infarto agudo al miocardio, hipertensión arterial sistemática, diabetes mellitus tipo 2, insulinoquiriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, radicándose en esta Notaría, en sustitución de Autoridad Judicial, las presuntas herederas, se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. MARIA CRISTINA JAUREGUI HINTZE, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICOLICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 20 DE ENERO DE 2018, COMPARECIERON EN MI OFICIO EL SEÑOR LUCIANO JUAREZ SANCHEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU HIJOEL SEÑOR LUIS ARIEL JUAREZ GUZMAN, Y EL SEÑOR LUIS ARIEL JUAREZ GUZMAN PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DELA SEÑORA **ROSA MARIA GUZMAN CEDILLO** ;QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 22 DE ENERO DE 2018

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIOPUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICOLICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 15 DE ENERO DE 2018, COMPARECIERON EN MI OFICIO LOS SEÑORES JESUS ANTONIO Y ROSALBA, TODOS DE APELLIDOS VARELA VALENZUELA; EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LOS DE CUJUS, PARAINICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTOS PADRES LOS SEÑORES VICENTE VARELA TAVIZON Y MARIA URBANA VALENZUELA SILVA, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL PRIMERO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y LA SEGUNDA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 20 DE ENERO DE 2018

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIOPUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. JORGE ANTONIO MORENO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **EXP-DTOR28-2017-2217**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Libro 1, Tomo 1, Acta numero 00428, en virtud de que en la misma se asentó como el de JORGE ANTONIO MORENO, manifestando que su nombre correcto lo es JORGE ANTONIO LOPEZ MORENO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Segundo del registro civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 12 de enero de 2018.

C. SECRETARIA

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 13 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente **30/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAFAEL GONZÁLEZ BALDERAS en contra de BANCRECER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual, CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

[...]PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora RAFAEL GONZÁLEZ BALDERAS, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora RAFAEL GONZÁLEZ BALDERAS, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien:

LOCAL COMERCIAL NUMERO 2 UBICADO EN EL EDIFICIO CONOCIDO COMO GONZÁLEZ CALDERÓN DE LA AVENIDA MORELOS NUMERO 1185 PONIENTE Y CALLE CEPEDA NÚMERO 237 SUR DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 64.41 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOCAL NUMERO 2 PLANTA BAJA COMPUESTO DE DOS PLANTAS. PLANTA BAJA, LOCALIZADA ENTRE EL LOCAL 5 DE LA AVENIDA MORELOS QUE ES SU FRENTE PARTIENDO HACIA EL SUR, CON LOS LOCALES NÚMEROS 3 Y 4 EN 10.675 METROS. LUEGO DE ESTE PUNTO CON RUMBO ORIENTE SE MIDEN 2.60 METROS CON EL LOCAL 5 A CONTINUANDO A CONTINUACIÓN RUMBO AL SUR EN 3.70 METROS CON LOCAL 5 LUEGO CON RUMBO ORIENTE EN 2.55 METROS CON LOCAL 5 CONTINUANDO DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CON LOCAL NUMERO 1 EN 14.375 METROS FINALMENTE DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO PONIENTE CON LA AVENIDA MORELOS EN 5.15 METROS PLANTA ALTA LOCALIZADA ENTRE EL LOCAL NUMERO 8 Y LA AVENIDA MORELOS QUE ES SU FRENTE CON SUPERFICIE DE 86.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO HACIA EL SUR CON LOS LOCALES 3, 4 Y 5 EN 16.70 METROS LUEGO DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO ORIENTE EN 5.15 METROS CON EL LOCAL 8 CONTINUANDO DESDE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL NORTE EN 16.70 METROS CON LOTE 1 FINALMENTE DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO PONIENTE EN 5.15 METROS CON LA AVENIDA MORELOS ADEMÁS DE LA PARTE SUPERIOR CON LOS LOCALES 2, 3 Y 4 Y EL PASILLO DEL PRIMER PISO Y EN SU PARTE INFERIOR CON EL LOCAL 5 DE LA PLANTA BAJA Y EL TERRENO DEL EDIFICIO. DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4789, FOJA 222, LIBRO 35-D, SECCIÓN I DE FECHA 22 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la codemandada BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad por Ministerio de Ley, quien actúa con la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.[...]

[...]Torreón Coahuila de Zaragoza, a siete de septiembre de dos mil diecisiete. Por otra parte y en cuanto a su petición, de aclarar la sentencia definitiva de fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, por los motivos expuestos en el de cuenta resulta procedente el llevar a cabo la misma, en atención a los principios de exhaustividad y congruencia previstos por el artículo 519 del Código Procesal Civil,, ello en virtud de la omisión de pronunciarse en relación a las peticiones contenidas en los puntos Dos y Tres del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda, por lo cual en el apartado de “Puntos a Resolver” en su capítulo Tercero en su parte final deberá decir: “De igual forma y por lo que hace al tercer elemento constitutivo de la acción consistente en que el bien raíz, motivo de la usucapión, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, quedó debidamente justificado en autos con la exhibición de la prueba documental pública consistente en el certificado de libertad de gravamen expedido por la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en el que consta que el inmueble a usucapir se encuentra a nombre del demandado, documento al que de conformidad con el artículo 514 del Código Procesal Civil del Estado es de concedérsele pleno valor probatorio y con el cual se acredita igualmente la existencia de los gravámenes que pesan a favor de BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER y de BANORO, S.A. y con los cuales se deriva que la hoy demandada adquiriera el multicitado inmueble, por ende deviene igualmente procedente que una vez que cause ejecutoria el presente fallo se gire atento oficio al Director de Registro Público a fin de que proceda a la cancelación de los gravámenes inscritos bajo la partida 899, folio 65, libro 27-B, sección II de fecha 21 de septiembre de 1993 a favor de BANCRECER, S.A., bajo la partida 4194, folio 133, libro 33-A, sección II de fecha 19 de marzo de 1996 a favor de BANORO, S.A. y bajo la partida numero 4195, folio 133, libro 33-A, sección II de fecha 19 de marzo de 1996 a favor de BANORO, S.A.” Igualmente resulta procedente el aclarar el Resolutivo Quinto de la Sentencia definitiva a fin de quedar en los siguientes términos: “QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior, debiendo además procederse a la cancelación de los gravámenes inscritos bajo la partida 899, folio 65, libro 27-B, sección II de fecha 21 de septiembre de 1993 a favor de BANCRECER, S.A., bajo la partida 4194, folio 133, libro 33-A, sección II de fecha 19 de marzo de 1996 a favor de BANORO, S.A. y bajo la partida numero 4195, folio 133, libro 33-A, sección II de fecha 19 de marzo de 1996 a favor de BANORO, S.A.[...]

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 13 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. GABRIEL ACOSTA ENRIQUEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **65/2018**, por la rectificación del acta de nacimiento de la C.GABRIEL ACOSTA ENRIQUEZ, ya que en la misma se asentó erróneamente la fecha de nacimiento como 27 DE SEPTIEMBRE DEL 1971 siendo el correcto 25 DE ENERO DEL 1970, haciéndose saber que se admitirá a

contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Primero del registro civil de torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a veinticinco (25) de Enero (01) del dos mil dieciocho (2018).

SECRETARIA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ

(RÚBRICA)

13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. ISAAC ESQUIVEL MARTINEZ, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, expediente numero **1324/2017** a los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA FLOR DE JUMULCO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su fecha de nacimiento 2 de Abril de 1969, siendo la fecha correcta 3 de Junio de 1971, asentado en el acta numero 92, libro 1, tomo 1, Foja 95 de fecha 22 de Abril de 1973 asentada ante el C. Oficial Cuarto del registro Civil de la Flor de Jimulco, municipio de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Cuarto del registro Civil de la Flor de Jimulco, municipio de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 08 de febrero del 2018

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

13 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. OFELIO ESQUIVEL MARTINEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO a los C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DELPOBLADO FLOR DE JIMULCO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Radicado bajo Expediente número **1487/2017**, por la Rectificación y adecuación del acta de nacimiento del mismo, para que se asiente en el acta de nacimiento del suscrito la fecha de nacimiento correcta que lo es el 02 de Abril de 1969, no así como se encuentra asentada en el acta 91, Libro 1, Tomo 1, Foja 94 de fecha 03 de Junio de 1971, a nombre de OFELIO ESQUIVEL MARTINEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero de 2018.

C. SECRETARIA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

13 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. HECTOR ALEJANDRO REYES LOPEZ, por sus propios derechos, promoviendo en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, tramitado en el Expediente número **2252/2017**, por la rectificación del acta de nacimiento del C. HECTOR ALEJANDRO REYES LOPEZ, a fin de que se asiente la fecha correcta de su nacimiento la cual es 04 de marzo de 1972 y no como incorrectamente se asentó 04 de marzo de 1973, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Primera del registro civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a once (11) de Enero (01) del dos mil dieciocho (2018).

SECRETARIA

LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.

(RÚBRICA)

13 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó PEDRO RUIZ ALCOCER Y OTRO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE RUIZ MATINEZ Y MARGARITA ALCOCER LÓPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **008/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. EVANGELINA, BEATRIZ, ELIZABETH Y ROBERTO DE APELLIDOS MUÑOZ RAMIREZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA RAMIREZ RODRIGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **010/2018**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 12 de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO.

Lic. José Alfredo Palacios Campos.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó FELIX MORA MUÑOZ Y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE rosa ROSA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ SAUCEDO, mismo que se radicó bajo el expediente número **015/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron NURIA DEL CARMEN ORTIZ MARTÍNEZ y JULIAN ORTIZ CENICEROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVA MARTÍNEZ QUISTIAN, mismo que se radicó bajo el expediente número **505/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado. -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

26 ENE Y 13 FEB

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx